

# "Sesgo investigativo"

Señor Director:

En su editorial del 21 de diciembre, bajo el mismo título de esta carta, se destaca el sesgo investigativo en la causa incoada contra un cabo de la Armada, acusado de homicidio y apremios ilegítimos contra un comunero mapuche, en el contexto de un enfrentamiento contra un grupo que atacaba a Carabineros.

El Tribunal Oral de Cañete ha criticado duramente el actuar del Ministerio Público, sindicándole una "hipótesis preconcebida" que habría intentado probar obviando los hechos que la controvierten.

Precisamente, por las arbitrariedades que amparaba el antiguo sistema procesal penal, en que un mismo magistrado investi-

gaba, se formaba la convicción y condenaba, hace casi veinte años se instituyó el actual sistema, en que un fiscal investiga y presenta las pruebas ante un tribunal no involucrado en el proceso que decide la condena. Pues bien, los militares procesados por violaciones a los derechos humanos siguen sometidos al inicuo sistema antiguo, sin motivo relevante alguno, fuera de que facilita condenarlos con febles "convicciones" de los jueces.

MIGUEL A. VERGARA VILLALOBOS